



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para poner en conocimiento las pruebas allegadas. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, (A), dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 81001 3333 002 2015 00098 00
Demandante : Jorge Alberto Cisneros Arias
Demandado : Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Art. 138 del C.P.A. y C.A.)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, observa que a folios 232- 235 del expediente, obran respuestas a los requerimientos realizados por el Juzgado ordenados en Audiencia Inicial del 29 de marzo de 2017, y atendiendo a lo ordenado en auto de pruebas proferido en dicha diligencia sería del caso fijar fecha para audiencia de pruebas en el presente asunto, sin embargo, el Despacho atendiendo el hecho de que la agenda del juzgado se encuentra llena para el año 2018, en virtud del principio de celeridad procesal y considerando que las pruebas son solo documentales, ordenará poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público las pruebas arribadas para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción de la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

Resuelve

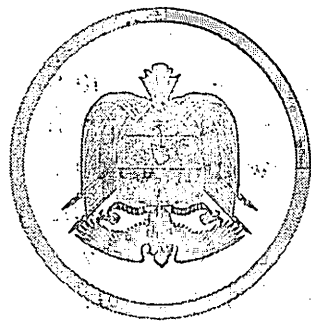
Primero: Poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de las pruebas arribadas visibles a folios 232- 235 del expediente, para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción de la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



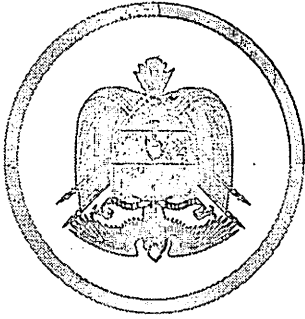
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 059, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintiuno (21) de mayo de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia